

Expediente: **112/23**
Carátula: **LESCANO LORENA ROSA C/ QUINTANA MARCOS PABLO S/ ALIMENTOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716481511 - LESCANO, LORENA ROSA-REQUIRENTE
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR
90000000000 - QUINTANA, MARCOS PABLO ANDRES-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 112/23



H30201111936

REF: LESCANO LORENA ROSA c/ QUINTANA MARCOS PABLO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 112/23

Monteros, 03 de febrero de 2026. 1.- A la presentación de la parte requerida por la cual solicita se deje sin efecto la multa por incomparecencia debido a la existencia de un Juicio de Protección de persona en su contra, agréguese y téngase presente. 2.- Atento a que la parte **MARCOS PABLO ANDRES QUINTANA** no constituyó domicilio digital en su primera presentación, téngase por constituido el mismo en los Estrados de Mediación hasta tanto denuncie uno nuevo, conforme art. 32 del C.C.P.T. 3.- Conforme a la información recabada en el Juzgado de Familia y Sucesiones; Monteros, de donde surge que el Juicio caratulado "Lescano Lorena Rosa c/ Quintana Marcos Pablo s/ protección de persona" Expte n° 532/21, se encuentra paralizado desde año 2021, con una prohibición de acercamiento la cual se encuentra vencida no surgiendo denuncias de nuevos hechos de violencia, a la solicitud de dejar sin efecto la multa NO HA LUGAR. 3.- A conocimiento.-GEE

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.